



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

diputado

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 13:28 hrs

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
 San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de abril de 2020

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 13:00 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Secretario:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el gobierno federal.

Agradezco su atención.

ATENTAMENTE,

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 DISTRITO XVI
 ZIMATLÁN DE ALVAREZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
diputado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

El suscrito, diputado **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento ya citado, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Una de las acciones emblemáticas del gobierno neoliberal de Enrique Peña Nieto fue la reforma energética, realizada con el fin de facilitar el acceso a los capitales privados a los bienes y servicios hasta ahora propiedad de la nación. Dichas reformas constitucionales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. La reforma eliminó la capacidad exclusiva del Estado para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica para el servicio público, y se abrió la puerta a las concesiones a particulares.

En el párrafo quinto del artículo 25 constitucional, a partir de entonces existe la denominación de las "empresas productivas del Estado", entre las cuales, por virtud del artículo tercero transitorio del mismo decreto de reformas, figuran ahora la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos. Y el artículo vigésimo transitorio estableció que las empresas productivas del Estado deben tener por objeto "la creación de valor económico e incrementar los ingresos de la Nación, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental". Así, el objeto inicial de la Comisión Federal de Electricidad dejó de ser la garantía del servicio público, para pasar a ser un ente encargado de generar dinero. En esa lógica, la adición de las frases "con sentido de equidad y



responsabilidad social y ambiental” no logran mitigar el despropósito y la pérdida del sentido social del Estado, al pasar por alto el derecho de la población a la electricidad a favor de un sistema que privilegia las ganancias empresariales por encima del bienestar público.

Las consecuencias de la medida fueron prácticamente inmediatas. A pesar de los falsos anuncios del entonces presidente sobre la disminución de las tarifas de energía eléctrica, la ciudadanía comenzó a resentir un aumento en los costos del servicio y comenzó a manifestarse por distintas vías en contra de la medida presidencial. Diversas comunidades indígenas de Oaxaca, por ejemplo, iniciaron huelgas de pago a la Comisión Federal de Electricidad, por considerar sus cobros como abusivos y desproporcionados. Al día de hoy, el problema no se ha solucionado.

Frente a la pandemia, la situación es de especial cuidado.

Al lunes 20 de abril, en el país se han identificado un total de 8,772 casos confirmados de coronavirus Covid-19, con un total de 772 muertos; corresponden al estado de Oaxaca un total de 63 casos confirmados, destacándose el fallecimiento de 6 oaxaqueños. De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, hasta el momento se reportan 10,139 casos sospechosos en el país y 37 en Oaxaca. Con base en estos datos, el gobierno federal, acordó el martes 21 de abril, decretar la fase 3 de esta pandemia.

Según el modelo matemático que está usando la Secretaría de Salud del gobierno federal para pronosticar el comportamiento de la pandemia del coronavirus, la propagación de la enfermedad es algo inevitable y que en esta fase 3, el brote infeccioso será mas intenso, es decir que se incrementará notablemente, **entre el 2 y el 8 de mayo del presente año.**

Con base en el avance y el pronóstico que presenta la pandemia del coronavirus en el país y en el estado, así como a en las difíciles condiciones económicas por las que actualmente atraviesan los oaxaqueños, se plantea la necesidad urgente de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado disponga la realización de los trámites necesarios ante el gobierno federal, para que a los oaxaqueños que se encuentran en el consumo básico de energía eléctrica, se les exente de este pago durante los meses mas difíciles de la presente pandemia.

Es de hacer notar que la medida puede coadyuvar de manera significativa en la garantía de acceso a la salud y a la alimentación adecuada.

En razón de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
diputado

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el gobierno federal.

SUSCRIBE



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de abril de 2020.